

**RESOLUCIÓN** No. 1321

17 SEP 2018

**Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de la vigencia fiscal 2018**

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y el Art 163 del Decreto 2171/92, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2013, la Junta Nacional de Consejeros del COPNIA se encuentra facultada legalmente para aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales.

Que mediante Resolución 1648 del 9 de noviembre de 2017, fue aprobado y liquidado el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018 por la suma de diecisiete mil novecientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos (\$17.991.848.673) m/cte., distribuidos en gastos de funcionamiento por la suma de quince mil noventa y cuatro millones doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$15.094.260.394) m/cte., y gastos de inversión por la suma de dos mil ochocientos noventa y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos (\$2.897.588.279) m/cte.

Que en virtud de las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, se encuentra desarrollando planes, programas y proyectos, y que para poder cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos, requiere reorientar los recursos disponibles de algunas de las cuentas de gasto del presupuesto aprobado para esta vigencia fiscal, hacia aquellas que demandan de apropiación adicional, en atención a las estimaciones que realiza periódicamente cada dependencia.

Que a principios del primer semestre del 2018, producto de una rotura de manguera de agua potable del baño de la oficina 708 del Edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán, se presentó filtración de agua por el cielo falso de la oficina 608, propiedad del Consejo Profesional de Ingeniería-COPNIA, y sede del Seccional Cauca, produciéndose una inundación que afectó el cielo falso del panel yeso, lámparas red y piso laminado de esta oficina.

Que teniendo en cuenta que la empresa La Previsora S.A., aseguradora del edificio Edgar Negret Dueñas otorgó la indemnización al Consejo Profesional de Ingeniería-COPNIA por los daños causados a la oficina 608, haciendo efectiva la póliza Seguro de Áreas Comunes No 1000119 por valor de \$22.812.351 que serán consignados en las cuentas del COPNIA y en la siguiente proporción: \$ 2.199.554, valor del deducible que lo asumirá el Edificio Edgar Negret Dueñas y \$ 19.795.982, la compañía aseguradora.

Que mediante memorando NAL-CI-2018-02354 del 12 de septiembre de 2018 el profesional del área de Gestión Administrativa del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, solicitó las acciones pertinentes para incorporar estos recursos al presupuesto aprobado para la vigencia 2018, a través de una modificación presupuestal que implica adición al presupuesto.

Que para atender esta modificación y ser consecuente con los requisitos presupuestales de la entidad, se requiere adicionar al presupuesto aprobado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA, en la cuenta de ingresos corrientes, específicamente en otros ingresos no tributarios; así como en la cuenta de gastos de mantenimiento la suma de \$22.812.351, producto de los valores de indemnización a favor de la entidad.

Que teniendo en cuenta que se ha aumentado el retiro de personal de la entidad, y a la fecha se ha consumido casi en su totalidad los recursos presupuestados para el pago de indemnizaciones por vacaciones, por el pago de la liquidación definitiva de las prestaciones, se deben prever los recursos suficientes por el eventual retiro de funcionarios en el futuro de la planta de la entidad en lo que resta de la vigencia, y para ello es necesario aumentar la apropiación en el rubro de indemnizaciones por vacaciones por la suma de \$20.000.000.

Que teniendo en cuenta que la entidad tiene programada la segunda fase de capacitación para el mes de octubre de 2018 en el cual se hace necesario la participación de los secretarios y abogados seccionales como integrantes activos del proceso misional de la entidad y su participación para la implementación del nuevo sistema, y en especial en lo referente a los procesos disciplinarios.

Que para lograr el desplazamiento de estos funcionarios y cumplir con el propósito anteriormente descrito, se requiere adicionar recursos por valor de \$25.000.000, al contrato de tiquetes aéreos vigente, en razón a que a pesar de que con el saldo actual del contrato, es posible cubrir esta requerimiento, no existe saldo suficiente para atender el pago de pasajes para las comisiones a desarrollar en el resto del año y por lo tanto requiere aumentar la apropiación en el rubro de Viáticos y Gatos de Viaje.

Que mediante memorando NAL-CI-2018-02377 del 14 de septiembre de 2018 la profesional del área de Gestión de Talento Humano del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, solicitó la modificación al presupuesto a través de un traslado presupuestal para aumentar la apropiación en las cuentas de gastos de personal (Indemnización por vacaciones) y gastos generales (Viáticos y gastos de viaje), para poder cumplir con el desarrollo de sus funciones y atender las situaciones administrativas que se presenten.

Que existe saldo de apropiación disponible en el rubro de sueldos de vacaciones por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte., y publicidad por la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) m/cte., que pueden ser utilizados por estar libres de afectación presupuestal, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 441 del 14 de septiembre de 2018, expedido por el Profesional de gestión del área de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Resolución No. **1321** de 2018

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónase al presupuesto de rentas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, la suma de veinte dos millones ochocientos doce mil trescientos cincuenta y un pesos (\$22.812.351) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>22.812.351</b>
<b>1.1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22.812.351</b>
<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>22.812.351</b>
<b>2.1.02.98</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>22.812.351</b>
2.1.02.98.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.812.351

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónase al presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, la suma de veinte dos millones ochocientos doce mil trescientos cincuenta y un pesos (\$22.812.351) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>22.812.351</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>22.812.351</b>
<b>2.1.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>22.812.351</b>
<b>2.1.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>22.812.351</b>
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	22.812.351

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectúase el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, por la suma de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>45.000.000</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>45.000.000</b>
<b>2.1.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.000.000</b>
<b>2.1.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>20.000.000</b>
<b>2.1.01.01.01</b>	<b>SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA</b>	<b>20.000.000</b>
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	20.000.000
<b>2.1.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>25.000.000</b>
<b>2.1.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>25.000.000</b>
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	25.000.000
	<b>CONTRACRÉDITO</b>	<b>45.000.000</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectúase el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, por la suma de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:



No. 1321  
Resolución No. de 2018

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>45.000.000</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>45.000.000</b>
<b>2.1.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.000.000</b>
<b>2.1.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>20.000.000</b>
2.1.01.01.33	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	20.000.000
<b>2.1.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>25.000.000</b>
<b>2.1.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>25.000.000</b>
2.1.02.02.03	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	25.000.000
	<b>CRÉDITO</b>	<b>45.000.000</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**MARIA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO**  
Presidenta (E.)

Aprobó: Rubén Dario Ochoa Arbeláez – Director General.  
Revisó Jose Octavio Duque López– Subdirector Administrativo y Financiero  
Elaboró: Fredy Hernán Pedraza Pardo – Profesional de gestión del Área de Presupuesto